



**Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada,
de 23 de noviembre de 2012, por la que se establecen las bases de la convocatoria
de AYUDAS PARA ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INSERCIÓN
LABORAL DE ESTUDIANTES**

Curso 2012-2013

El Vicerrectorado de Estudiantes, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, promueve la organización de actividades formativas en los Centros de la Universidad de Granada orientadas a la capacitación de sus estudiantes universitarios, con el fin de favorecer su inserción en el mercado de trabajo.

La presente convocatoria de ayudas para actividades orientadas a la inserción laboral de estudiantes se articula a través de la colaboración con las titulaciones, aportando formación complementaria a la especialización académica, necesaria para abordar el futuro profesional de los estudiantes; apoyando acciones que permitan relacionar los nuevos planes de estudios del Espacio Europeo de Educación Superior, y los aún vigentes, con las demandas de perfiles profesionales y las oportunidades de empleo actuales.

1.- OBJETO

Las ayudas están dirigidas a financiar la organización de cursos, jornadas, encuentros o talleres, que tengan como objetivo ofrecer información sobre oportunidades laborales, itinerarios formativos y profesionales, mercado de trabajo, herramientas de búsqueda de empleo, nuevos yacimientos de empleo, autoempleo, experiencias profesionales, habilidades, destrezas, competencias y, en general, todos aquellos temas que incrementen el conocimiento y la preparación de nuestro estudiantado con vistas a su inserción profesional.

2.- DESTINATARIOS

La presente convocatoria se dirige a todos los centros y departamentos de la Universidad de Granada y, en especial, a quienes coordinen las titulaciones. Asimismo, las acciones formativas podrán ser promovidas por el profesorado responsable de acciones tutoriales, siempre que estén validadas por la coordinadora o el coordinador de la titulación.



3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE LA SOLICITUD

3.1. La solicitud, dirigida a la Vicerrectora de Estudiantes, se presentará en el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada (Acera de S. Ildefonso, nº 42), siguiendo el formulario que figura como anexo I a la presente convocatoria. La información que deberá remitirse, y consta en el impreso de solicitud, es la siguiente:

- Denominación de la acción.
- Justificación, en relación a la orientación e inserción laboral de los estudiantes universitarios.
- Planificación.
- Evaluación.
- Presupuesto y desglose en partidas.
- Ayuda solicitada
- Cofinanciación

3.2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 26 de noviembre hasta el 15 de enero de 2013. Las acciones subvencionadas se podrán desarrollar hasta el 30 de junio de 2013.

4.- FINANCIACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

4.1. El importe de la ayuda alcanzará, como máximo, los 1.000 €, siendo objeto de subvención y justificación los gastos por los siguientes conceptos:

- Material publicitario y publicaciones
- Material fungible.
- Abono de honorarios a ponentes
- Dietas de desplazamiento, alojamiento y manutención de ponentes, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

4.2. La ayuda se abonará una vez tramitados los gastos por parte de los centros. Al finalizar la acción se enviarán al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas los siguientes documentos:



A. Memoria técnica, que incluirá los siguientes apartados:

- Denominación de la actividad.
- Número de asistentes.
- Número de horas totales de duración.
- Fecha de comienzo y fin de la actividad.
- Valoración de la acción
- Material publicitario impreso.

B. Memoria económica, firmada por la administración del Centro, con soporte documental de los gastos realizados.

4.3. El Vicerrectorado de Estudiantes, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, se reserva el derecho de realizar un seguimiento de las actividades subvencionadas y requerir la documentación complementaria que se considere oportuna, al objeto de completar la justificación de la actividad. Asimismo, la documentación generada por las distintas actividades deberá respetar el manual de identidad corporativa de la Universidad de Granada e incorporar el logotipo del Vicerrectorado de Estudiantes.

5.- RESOLUCIÓN

5.1. El criterio de concesión de las ayudas será no competitivo, con la finalidad de llevar estas actividades al mayor número posible de titulaciones, y tendrá en cuenta la cofinanciación de las actividades a desarrollar.

5.2. La resolución de los proyectos seleccionados se publicará en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (www.empleo.ugr.es), en el mes de enero de 2013.

Granada, 23 de noviembre de 2012

Rosa M. García Pérez
Vicerrectora de Estudiantes



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes
Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de Empresa

ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA
ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INSERCIÓN LABORAL
DE ESTUDIANTES**

CURSO 2012/13

1 SOLICITANTE				
APELLIDOS			NOMBRE	
DNI	CARGO	CENTRO		
TITULACIÓN		DIRECCIÓN	TELF. FIJO	TELF. MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO				

2 PROYECTO		
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	CONTENIDOS	
PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN	ACTIVIDADES	FECHA



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes
Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de Empresa

EVALUACIÓN	
-------------------	--

PRESUPUESTO	CONCEPTO	CANTIDAD
	TOTAL	

3 FINANCIACIÓN	
AYUDA SOLICITADA	COFINANCIACIÓN

4 VALIDACIÓN DEL COORDINADOR DE LA TITULACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA

En Granada a ____ de _____ de 2012

Fdo. _____

Sra. Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada

Los datos personales aportados en la presente solicitud serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA con sede en Avda. del Hospicio, s/n., 18071 Granada, con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos derivados de la presente Resolución. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para cualquier aclaración sobre la presente convocatoria, se podrán dirigir al Centro de Promoción Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes: Sara Alonso Quirante (Técnica en Orientación Laboral): alonsosara@ugr.es y M^a Isabel Díaz Rodríguez (Responsable de gestión): isabeldiaz@ugr.es